

DC- DIR N° 60/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 18 JUL 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000088/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la la Subdirección de Tecnología dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta para abastecer a todas las dependencias de la H.C.D.N."

Que a fs. 309/311 obra DSAD N° 047/16 con fecha 26 de Abril de 2016 por la cual se declara fracasado el primer llamado a Licitación, se autoriza a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a realizar un segundo llamado de convocatoria a presentar ofertas en la presente contratación, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 334 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 335 la publicación en la página web www.hcdn.gov.ar; y a fs. 340/341 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (02/05/16 y 03/05/16), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 336/339 se invitaron a participar a nueve (9) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 17 de Mayo de 2016, se recibieron diez (10) ofertas pertenecientes a las firmas: EBOX S.A. a fs. 355/417; AMERICANTEC S.R.L. a fs. 418/441; SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A. a fs. 442/523; WEB LOGIST BUSINESS S.A. a fs. 524/581; DINAMICA LASER S.R.L. a fs. 582/640; ALSINA WALTER LEONARDO a fs. 641/683; DOCUMENT CONSULTING S.A. a fs. 684/723;


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D CA- DIR N° 60/16

H. Cámara de Diputados de la Nación


DAEMO INSUMOS S.R.L. a fs. 724/770; FERRARI SANDRA a fs. 771/778 y FORMATO S.A. a fs. 779/831.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 887/891.

Que a fs. 987/993 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 19/2016, aconsejando **desestimar** la oferta de la firma FORMATO S.A. por incumplir en el Art. 5 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, por presentar garantía de oferta sin certificación notarial; a la firma AMERICANTEC S.A. en el Renglón N° 9 por incumplir con el Art. 4 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, al no presentar la correspondiente muestra y a la firma WEB LOGIST BUSINESS S.A en el Renglón N° 17 por incumplir con el Art. 4 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, al no presentar la correspondiente muestra. **Preadjudicar** a la firma AMERICANTEC S.R.L. CUIT 30-70749952-0 los Renglones N° 14; 15; 16 y 26 por un valor total de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 11.133,00); a la firma SERVICIOS INTÉGRALES LOGISTICOS S.A. CUIT 30-70724046-2 los Renglones N° 10 Y 37 por un valor total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 16/100 (\$ 534.224,16); a la firma WEB LOGISTIC BUSINESS S.A. CUIT 30-71104499-6 los Renglones N° 1; 2; 5; 6; 7; 8; 11; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25 y 27 por un valor total de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 75/100 (\$ 109.219,75); a la firma DINAMICA LASER S.R.L. CUIT 30-70800612-9 los Renglones N° 9 y 29 por un valor total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 9.545,00); a la firma DOCUMENT CONSULTING S.A. CUIT 33-71103754-9 los Renglones N° 12; 13 y 17 por un valor total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO (\$ 54.028,00) y a la firma DAEMO INSUMOS S.R.L. CUIT 30-71064732-8 los Renglones N° 3; 4; 28; 30; 31; 32; 33; 34; 35 y 36 por un valor total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 39.744,00) por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 994/999.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DA-Dir N° 60/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 04/16 II LLAMADO s/" Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta para abastecer a todas las dependencias de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma FORMATO S.A. por incumplir en el Art. 5 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, por presentar garantía de oferta sin certificación notarial.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase la firma AMERICANTEC S.A. en el Renglón N° 9 y a la firma WEB LOGIST BUSINESS S.A en el Renglón N° 17 por incumplir con el Art. 4 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, al no presentar la correspondiente muestra.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma AMERICANTEC S.R.L. CUIT 30-70749952-0 los Renglonés N° 14; 15; 16 y 26 por un valor total de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 11.133,00).

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A. CUIT 30-70724046-2 los Renglonés N° 10 Y 37 por un valor total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 16/100 (\$ 534.224,16).

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma WEB LOGISTIC


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D CA-DIC N° 60/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUSINESS S.A. CUIT 30-71104499-6 los Renglones N° 1; 2; 5; 6; 7; 8; 11; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25 y 27 por un valor total de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 75/100 (\$ 109.219,75).

ARTÍCULO 7°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma DINAMICA LASER S.R.L. CUIT 30-70800612-9 los Renglones N° 9 y 29 por un valor total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 9.545,00).


ARTÍCULO 8°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma DOCUMENT CONSULTING S.A. CUIT 33-71103754-9 los Renglones N° 12; 13 y 17 por un valor total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO (\$ 54.028,00).


ARTÍCULO 9°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma DAEMO INSUMOS S.R.L. CUIT 30-71064732-8 los Renglones N° 3; 4; 28; 30; 31; 32; 33; 34; 35 y 36 por un valor total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 39.744,00).

ARTÍCULO 10°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 11°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, notifíquese y archívese.


ANA M. CORREA
JEFE
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN